



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 270 - 2017-AL/CARD-MPB

BARRANCA, 03 DE AGOSTO DE 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Acuerdo de Concejo Nº 056-2017-AL/CPB de fecha 21 de Julio del 2017; y el Acuerdo de Concejo No. 057-2017 de fecha 02 de Agosto del 2017, donde se decide encargar provisionalmente el Despacho de Alcaldía a don Carlos Alfredo Reyes Dávila; y, donde se aprueba la suspensión del cargo de Alcalde José Elgar Marreros Saucedo, respectivamente; y, el Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972:

CONSIDERANDO:

Qué, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes;

Qué, en mérito al Art. 77º del D.S. Nº 005-90-PCM y el Art. 20º, inciso 17) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, remover o ratificar a los demás funcionarios de confianza.

Qué, mediante **Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/CPB**, de fecha 02 de Diciembre de 2015, se Aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se encuentra regulada la **Gerencia de Rentas**.

Qué, con Resolución de Alcaldía Nº 217-2017-AL/JEMS-MPB de fecha 31 de Mayo del 2017, se resuelva Designar en el Cargo de Confianza y Funciones de Gerente de Rentas al **Lic. Omar Ismael Noreña García**.

Que; el Titular de la Entidad, ha dispuesto Designar a la **Abog. Carmen Gladys Bustamante Rosales**, en el cargo de confianza de Gerente de Rentas

Que; a través de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 21 de Julio del 2017; se acordó encargar el Despacho de Alcaldía, al Señor **Carlos Alfredo Reyes Dávila**, quien ejercerá dicho cargo con las atribuciones que establece el art. 20º de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; por Sesión de Consejo Extraordinaria de fecha 02 de Agosto del 2017, se acordó **SUSPENDER** del ejercicio del cargo de Alcalde a José Elgar Marreros Saucedo; por encontrarse con mandato de prisión preventiva vigente; dispuesto por el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Barranca, de conformidad a lo estipulado en el art. 25º inciso 3) de la norma señalada ut supra.

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 2146



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA **SE RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la Designación de **Gerente de Rentas** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **Lic. OMAR ISMAEL NOREÑA GARCÍA**. **Debiendo retornar a su cargo de origen.**

ARTICULO 2°.- AGRADECER en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca al **Lic. OMAR ISMAEL NOREÑA GARCÍA**, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como **GERENTE DE RENTAS**.



ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como **GERENTE DE RENTAS** de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la **Abog. CARMEN GLADYS BUSTAMANTE ROSALES**, con **vigencia a partir de la emisión de la presente Resolución; con RETENCION EN SU CARGO.**

ARTICULO 4°.- Poner de conocimiento el contenido de la presente Resolución a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad.

ARTICULO 5°.- DISPONER, que se deje sin efecto cualquier disposición interna de igual rango, que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

.....
Carlos Alfredo Reyes Dávila
ALCALDE (E)

"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146